

Ingreso básico incondicional para la población colombiana:  
análisis de viabilidad

Por:  
Andrés José Jaramillo Moreno  
Laura Alexandra Reina Correa

Asesor:  
José Fernando Gutiérrez

Universidad EAFIT  
Escuela de Economía y Finanzas  
Medellín  
2021

**Tabla de contenido**

1. Introducción .....	4
2. Marco conceptual .....	9
3. Marco teórico .....	14
a. Principios teóricos .....	14
b. Argumentos de la RB .....	15
c. Evidencia empírica global.....	17
d. Evidencia empírica en Colombia.....	20
4. Metodología .....	23
5. Análisis viabilidad.....	24
a. Aplicabilidad en Colombia .....	24
b. Costos aplicación en Colombia .....	25
6. Conclusiones.....	28
7. Referencias.....	31
8. Anexos .....	37

## **Resumen**

*La Renta Básica ha sido un tema de estudio a lo largo de la historia, especialmente como una propuesta para localidades donde la población se encuentra en situaciones que los cohiben de una buena calidad de vida. En Colombia, este tema ha sido foco de discusión tras la pandemia de Covid-19 ya que las consecuencias que trajo consigo, más allá del alza en la pobreza y desempleo, han sido devastadoras para el país. Por esto, en el presente trabajo se busca hacer un análisis de la viabilidad de aplicar una renta básica en Colombia, para lograrlo se realizó un análisis de fuentes de información secundaria donde se tuvo en cuenta evidencia empírica de su aplicación en diferentes contextos. Además, se estimaron los costos que tendría la Renta Básica si se aplicara en la situación actual del país. Se concluye que tendría efectos positivos sobre la comunidad, sin embargo, se encontró que en una economía postpandemia sus costos son insostenibles en el corto y mediano plazo.*

**Palabras Clase:** Renta básica, Bienestar, pobreza monetaria, pobreza extrema, desempleo.

**Clasificación JEL:** I310, I380, I320.

## **Abstract**

*The Basic Income has been a subject of study throughout history, specifically as a proposal for localities where the population finds itself in situations that prevent them from having a good quality of life. In Colombia, this issue has been the focus of discussion after the Covid-19 pandemic, given that the consequences it brought with it, in addition to the rise in poverty and unemployment, have been devastating for the country. For this reason, this document seeks to make an analysis of the feasibility of applying a basic income in Colombia, to achieve this a literature review was carried out where empirical evidence of its application in different contexts was considered. In addition, the costs that the Basic Income would have, were estimated if it were applied in the current situation of the country. It is concluded that it would have positive effects on the community, however, it was found that in a post-pandemic economy its costs are unsustainable in the short and medium term.*

**Keywords:** Basic Income, welfare, monetary poverty, extreme poverty and unemployment.

## **Introducción**

La propuesta de la renta básica ha adquirido total relevancia debido a las consecuencias sociales generadas por la pandemia del covid-19. Especialmente, en sociedades como la colombiana donde el incremento del desempleo va de la mano con el aumento de la pobreza, la renta básica se propone como una herramienta para superar parcialmente ambos problemas.

Muchos de los planteamientos originales lo resaltan como una forma para romper la trampa de la pobreza, una solución a la pérdida masiva de puestos de trabajo por la automatización o incluso la oportunidad para que las personas inviertan más tiempo en su educación y objetivos profesionales (Van Parijs, 2000). Conviene por tanto recordar que la renta básica se define como un ingreso incondicional que otorga el Estado a cada individuo de la sociedad, de forma periódica, por el hecho de ser ciudadanos, y como lo defiende Giraldo (2020) “es un derecho que se deriva de la obligación que tiene el Estado de no dejar caer en la miseria a nadie y del derecho que cada uno tiene de beneficiarse de los recursos que pertenecen a la nación”.

Este concepto mantiene unas bases específicas que lo diferenciarían de los demás subsidios o ayudas del Gobierno; estas características indican que: el pago debe ser entregado a cada ciudadano mayor de edad en efectivo, no en especie; pagado de forma periódica, sin limitarse únicamente a situaciones de emergencia; pagado de forma individual; es decir, no implementándolo como un pago único a los hogares; por último, un pago incondicional sin restricciones de trabajo o ingreso. Asimismo, Reyes lo define como aquella forma de certificar que se puedan resguardar las necesidades básicas de las personas y que “el desempleo, la enfermedad o discapacidad no los reduzca a la miseria” (Reyes, 2020, p. 3)

Por lo tanto, se ha argumentado la posibilidad de dotar a las personas con un aporte monetario que le permita a la sociedad combatir la pobreza y la desigualdad. No obstante, la renta básica sigue siendo un tema discutible y analizable por los diferentes intereses sociales

implicados, además de su difícil aplicación y los costos fiscales que podrían llegar a ser insostenibles (Orgulloso Martínez et al., 2020, p. 13). Por esto, a la fecha, ha habido países que han implementado políticas de ingreso básico restringido para ciertos grupos desfavorecidos de su población, y los resultados han demostrado ser beneficiosos; pero, no hay ningún país que implemente la renta básica universal como práctica incondicional. Aun en las poblaciones de menores ingresos siempre existen condiciones para acceder a este beneficio, se limita solo a períodos de alto desempleo o es simplemente un monto que no supe completamente las necesidades básicas de subsistencia (Gorjón, 2019).

Aunque la propuesta se había retomado y planteado nuevamente en los años noventa bajo la fuerte recesión que vivió Colombia en 1999 (Uribe, 2017), durante la pandemia de COVID-19, se insistió en la necesidad de incorporarlo y por tanto se convirtió en centro de debate. Algunos países de América Latina como Chile, México y Brasil aplicaron programas monetarios temporales de “renta básica” para contrarrestar los efectos negativos del desempleo causados por el COVID, sobre la capacidad de consumo (Filgueria y Voulo, 2020). Estas medidas resultaron fundamentales para el sustento económico de los hogares, permitiendo el consumo de alimentos, salud y educación.

Por su parte, el Estado colombiano ha intervenido por medio de programas sociales para mitigar los efectos del desempleo y la pobreza, esta conducta se ha implementado desde décadas atrás en Colombia y no está completamente ligada a la pandemia de COVID. Las intervenciones del Estado colombiano están generalmente basadas en modelos de Transferencias Monetarias Condicionadas, que, en ocasiones, toman bases de la idea de renta básica y las integran en un ingreso social limitado a personas pertenecientes a las poblaciones más vulnerables.

Los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas son definidos como:

[...] la entrega de recursos monetarios y no monetarios a familias en situación de pobreza o pobreza extrema que tienen hijos menores de edad, con la condición de que estas cumplan con ciertos compromisos asociados al mejoramiento de sus capacidades humanas. (Cecchini y Madariaga, 2011, p.8).

Por su definición vemos que estos programas predominantes en Latinoamérica (Ocampo & Gómez-Arteaga, 2017) no cumplen con los fundamentos de la renta básica. La primera infracción que salta a la vista es que son condicionados a que los niños asistan a ciertos programas de salud, educación, alimentación, etc. Segundo, no se paga de forma individual sino como un subsidio a una unidad familiar. Tercero, no cumple con la condición de universalidad porque la población que recibe los beneficios solamente son las personas de escasos recursos. Es claro que en una economía de mercado es lo que se esperaría, ayudar a las personas de más escasos recursos, pero bajo el concepto de renta básica que propone Van Parijs no debe existir discriminación a gozar de una renta básica. Por esto, los programas que se han aplicado en Latinoamérica no deberían acoger el nombre de renta básica sino tomar su nombre verdadero: ayudas sociales o ingresos solidarios.

En el caso colombiano se propuso para el 2020 un programa llamado Ingreso Solidario que es un apoyo económico del Gobierno a las familias pobres o vulnerables para mitigar los impactos del COVID-19 (Prosperidad Social, 2020). Este incentivo proporciona un ingreso mensual de 160.000 pesos colombianos a cada grupo familiar de acuerdo con el puntaje del Sisbén, para el mes de septiembre del 2020 había inscritos 4,1 millones de hogares en el programa (Prosperidad Social, 2020). No obstante, algo que se puede mencionar es que quienes participan en este programa no deben estar inscritos en otras ayudas propuestas por el Gobierno nacional. Además, de acuerdo con la encuesta de Calidad de Vida del DANE (2021) para el 2020 en promedio la población colombiana era de 3 personas por hogar, lo que lleva a preguntar cuáles de sus necesidades básicas logra cubrir una familia con el ingreso asignado de este programa.

Según el mismo DANE (2020), el ingreso *per cápita* del hogar debe ser de 145.004 pesos para no registrarse como pobreza extrema. Otra perspectiva tiene Ávila et. al. (2020), quien afirma que para el 2020 un hogar para cubrir su alimentación necesitaba 1 SMLMV, pero en la práctica las canastas básicas son más costosas dejando a una parte de la población sin garantía de un mínimo vital de subsistencia, aún peor con el panorama de incertidumbre por pandemia. Con esta información se hace evidente que incluso para subsanar las necesidades alimentarias queda corto el programa social de ingreso solidario, al igual que otros programas de transferencias monetarias condicionadas en el país.

Para el 23 de abril de 2021, *El Tiempo* publica un artículo donde menciona que la nueva reforma fiscal toma en cuenta estos limitantes del programa de ingreso solidario. Ahora el ingreso destinado para los hogares de pobreza y pobreza extrema oscilará entre \$80.000 y \$366.000 dependiendo del número de personas que conforman el hogar. Asimismo, informa que buscan entablarlo como una renta básica permanente para luchar contra la pobreza.

Una de las primeras novedades que trae la iniciativa tributaria es que el programa Ingreso Solidario pasará a ser una renta básica permanente para contribuir a la reducción de la pobreza, y por ello deja en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) su ejecución, vigilancia y seguimiento. (*El Tiempo*, 2021, párr. 3)

Sin embargo, como ya lo hemos mencionado no puede llegar a considerarse como tal por sus restricciones y condiciones. Además, permanece la sospecha de lograr satisfacer las necesidades básicas de las familias. Haciendo análisis con la cifra que propone Fedesarrollo para que la pobreza de los hogares pueda ser superada, sí resulta efectiva porque supera su propuesta de \$290.000 (Núñez, 2020), pero, es cuestionable la sostenibilidad de esta propuesta por medio del impuesto progresivo para cumplir su propósito en el mediano plazo.

Por tanto, no hay actualmente evidencia clara de los beneficios o imposibilidades de esta práctica social a largo plazo, sin embargo, se hace necesario profundizar la discusión frente a esta propuesta. Anteriormente, se han realizado en Colombia estudios sobre los efectos que este tipo de programas sociales condicionado que, aunque no cumplen con las bases propuestas por la renta básica, permiten dimensionar de cierta forma algunos efectos sociales y económicos que tienen estos programas sobre las poblaciones donde son aplicados. A la fecha, algunos programas de TMC han probado tener influencia en aspectos positivos como en el aumento de consumo y mayores tasas de escolaridad (Attanasio y Mesnard, 2006), como también efectos adversos sobre la informalidad del mercado laboral (Ospina y Saavedra-Caballero, 2017).

Se plantea con este trabajo dar solución a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la viabilidad de implementar en la población colombiana un ingreso incondicional que garantice la subsistencia básica? Adicionalmente, para resolver a esta pregunta se espera identificar el

impacto que podría tener la implementación de este concepto en la comunidad y la economía del país.

Ahora, aunque bien se ha dicho que no existe política social en la actualidad que haya integrado completamente el concepto de renta básica incondicional, si ha habido modelos similares que conservan ciertos propósitos de esta, como la disminución de la pobreza monetaria y la lucha contra las problemáticas sociales causadas por el desempleo. En el caso colombiano, aunque ha habido diversas propuestas sobre la implementación de la renta básica, hasta el día de hoy, solo se han implementado transferencias monetarias condicionadas. Por esto, sus efectos, a pesar de haber probado ser beneficiosos, no se pueden comparar con el impacto que tendría la implementación de una renta básica.

Para finales del 2020, el DANE (2020b) informó de las cifras de pobreza monetaria y pobreza extrema que había dejado este año como consecuencia del COVID. El porcentaje de personas en condición de pobreza monetaria se ubicó en 42,5%, es decir 2,78 millones de colombianos ingresaron a la condición de pobreza monetaria extrema, incrementando dicha tasa a 15,1%, cifras que además de evidenciar el grave deterioro social de número significativo de colombianos, justifican la renta básica en el país.

Con esto en mente, el presente trabajo pretende profundizar en estudios de diferentes autores frente a la aplicabilidad de una renta básica en el contexto actual colombiano. Para esto, será fundamental tener en cuenta los posibles efectos sociales y económicos que este tipo de políticas traen consigo. Además, para identificar si es viable implementar esto en toda la comunidad colombiana se requerirá analizar con ayuda de diversos estudios realizados la capacidad de Colombia de asumir los gastos de esta propuesta.

Dada la información anterior, se hace necesario identificar las posibles variaciones del término renta básica a través del análisis de su aplicación en diferentes contextos sociales y económicos. A partir de este análisis, se busca clasificar los efectos que ha tenido la aplicación de modelos semejantes a la renta básica y los efectos de la aplicación de políticas sociales como TMC sobre la población colombiana. Se espera que, al sintetizar diversas opiniones con importantes bases teóricas, este trabajo contribuya a la discusión de la renta básica del país, y si debe o no aplicarse.



## Marco conceptual

Aunque el concepto ha sido mencionado a lo largo de los últimos dos siglos bajo una diversidad de nombres, toma fuerza a finales del siglo XX por las propuestas de Philippe Van Parijs sobre su posible aplicación para neutralizar los altos niveles de pobreza en la Unión Europea. Durante las últimas dos décadas se ha mantenido como objeto de discusión, y ahora esta discusión parece estar en camino de volverse un hecho tras la pandemia de COVID-19 y los devastadores efectos sociales y económicos que trajo consigo. Sin embargo, si se pretende hablar de las razones por las que es necesaria la aplicación de una renta básica universal, es fundamental que se defina el planteamiento original de Van Parijs. Esto dado que la renta básica no es como los demás programas sociales o subsidios que asigna el gobierno, y tiene diferencias muy claras frente a los programas de ingreso garantizado que se aplican actualmente.

La definición original de Van Parijs (2000) plantea: “un ingreso pagado de forma regular por una comunidad política a todos sus miembros de manera individual, independientemente de sus medios y no a cambio de trabajo” (Van Parijs, 2000, párr. 6), Dentro de esta definición, se mencionan características específicas de la renta pagada a los ciudadanos; en primer lugar, **ingreso debería ser en efectivo**, sin ninguna restricción específica y debería complementar políticas de educación y salud gratuitas, no ser presentada como un reemplazo, ni sustituir las políticas que garantizan los derechos básicos del ser humano. En segundo lugar, debe ser **pagado de forma regular** no únicamente como una forma de contrarrestar las situaciones de emergencia, no tener un periodo fijo, la renta básica debe ser entregada de forma regular, en periodos establecidos y a lo largo de la vida adulta de todos los ciudadanos. Y, en tercer lugar, debe **pagarse de forma individual**, no se debe malinterpretar los subsidios a los hogares como unidad con una renta básica, esta se le paga a cada individuo adulto independiente de la composición de su hogar. Finalmente, se debe tener en cuenta que es **sin trabajo requerido**, la renta básica se paga como un derecho por ser ciudadano, no se discrimina por su situación laboral actual o pasada, ni se debe forzar a

la búsqueda de empleo, el ingreso se le garantiza a cada individuo adulto de la sociedad independiente de su situación económica.

Ahora bien, han surgido a través del tiempo variaciones del concepto de renta básica de acuerdo con su aplicación. Otros nombres que han acompañado el término pueden ser: Ingreso anual garantizado, Renta del ciudadano, Dividendo social, entre otros, generalmente la definición de los conceptos anteriormente mencionados se asocia totalmente a la definición de renta básica establecida por Phillippe Van Parijs. Aun así, hay variaciones muy conocidas que toman bases del concepto original, una de ellas podría considerarse el Ingreso Mínimo Garantizado. Esta renta se centra en prestar un apoyo económico de forma periódica a ciertos grupos desfavorecidos de la población, de tal forma que su propósito principal es abarcar la desigualdad social, ya que por naturaleza las operaciones del mercado son desiguales es necesario que sean corregidos por medio de un ingreso mínimo garantizado que le garantice la subsistencia razonable. (Pérez, 2001).

Por otro lado, está el concepto del Dividendo Ciudadano, este es conocido por el programa social implementado en Alaska también conocido como la Renta Permanente; es un dividendo entregado a cada ciudadano residente de Alaska que proviene del capital generado por la explotación de minerales y petróleo en la región. Por último, se podría hablar de un concepto reciente llamado el Ingreso Mínimo Vital, que de una forma similar al IMG, se centra en los grupos más vulnerables, aunque tiene como propósito principal contrarrestar los efectos negativos de la pobreza, beneficiando hogares para garantizar condiciones óptimas.

Aun así, es bajo las características de Van Parijs que se mencionaron inicialmente, sobre las que se planteó la idea de una renta básica universal, aunque, a lo largo de los años se ha deteriorado dando paso a diferentes políticas sociales que afirman estar substituyendo una renta básica universal. La razón principal es porque el foco de estos programas se centra en una intervención del Estado para apoyar situaciones de máxima pobreza y efectos resultantes con el desempleo. Por tanto, antes de sintetizar algunos de estos programas y categorizar los efectos que han tenido sobre las poblaciones donde ha sido aplicado, es fundamental centrarse los principales argumentos desde donde nace la renta básica: la pobreza extrema y el desempleo.

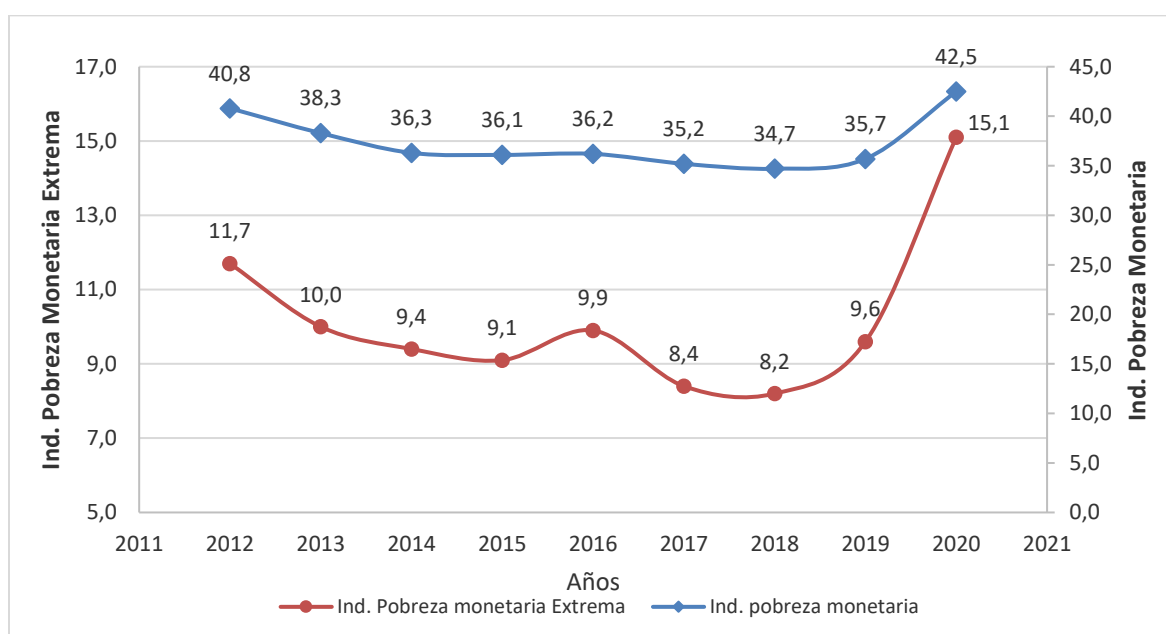
Desde el inicio de este milenio en las Naciones Unidas se plantearon ocho objetivos claves para el desarrollo social y económico, a los cuales se les esperaba dar cumplimiento para el año 2015, siendo el primer objetivo del milenio la erradicación universal de la pobreza extrema. Este término de pobreza extrema se determina para individuos, familias o poblaciones que no disponen de los recursos necesarios para satisfacer por lo menos sus necesidades básicas de alimentación; es decir, que no les es posible obtener una canasta básica de alimentos (Cepal, 2010). La brecha de la pobreza extrema se redujo fuertemente desde que se estableció como objetivo su erradicación, pero este trabajo venía desde antes del inicio del nuevo siglo, y de acuerdo con el Banco Mundial (2018), durante 25 años, la tasa de pobreza extrema bajó de 36,2% en 1990, a 10% en 2015, siendo este dato el porcentaje de la población que vive con menos de 1,90 dólares al día. Aun así, a pesar de la reducción histórica de este fenómeno durante ese periodo de tiempo, el objetivo de erradicar la pobreza extrema no tuvo un cumplimiento definitivo. Hubo durante el quindenio una serie de problemáticas que afectaron el cumplimiento como estaba planeado en los objetivos planteados; principalmente, la crisis financiera del 2008 (Quitral, 2012). De igual manera, con los objetivos de desarrollo sostenible planteados en el 2015 se retoma nuevamente la meta de erradicar la pobreza extrema.

Ahora, con la pandemia del COVID-19, no solo se pone en riesgo el cumplimiento de estas metas para el 2030, sino que, por primera vez en muchos años, el 2020 trajo consigo un aumento de la pobreza a nivel global. Para el 2020 se estimó que la pobreza extrema afectaba nuevamente al 9.4% de la población global, mientras para ese año se esperaba que la cifra se redujera al 7.9% (Banco Mundial, 2020). Incluso, se afirma que la reducción de la pobreza había sido desacelerada en los últimos años previos al COVID-19, por lo tanto, es ahora poco probable proyectar la erradicación definitiva para el 2030, lo que plantea nuevamente la necesidad de una solución inmediata, una que pueda enfrentar los desgastantes efectos de la pérdida de empleos, reducción de ingresos y demás factores que trajo consigo la pandemia. Nuevamente surge la discusión de la renta básica y los efectos sociales y económicos que tendría su aplicación de forma global.

En Colombia, los efectos de la pandemia fueron devastadores para la economía del país y sus habitantes. El DANE (2020b) informó que el porcentaje de personas en pobreza

para el 2020 fue de 42.5%, con respecto a la cifra en 2019 que se ubicó en 35.7%, significando un aumento de 6.8 puntos porcentuales. En efecto, en el 2019 la cantidad de personas que se encontraban en pobreza monetaria en Colombia eran 17,4 millones, lo que significa que en el 2020 un total de 3,6 millón de personas más ingresaron a esta categoría, lo que da como resultado 21 millones de personas en situación de pobreza. Por otro lado, la pobreza extrema en el 2019 era del 9,6% y, para finales del 2020, la cifra pasó a ser del 15,1%, lo que indica que más de 2,78 millones de colombianos entraron en situación de pobreza extrema (DANE, 2021b)

**Gráfico 1. Incidencia Pobreza Monetaria**

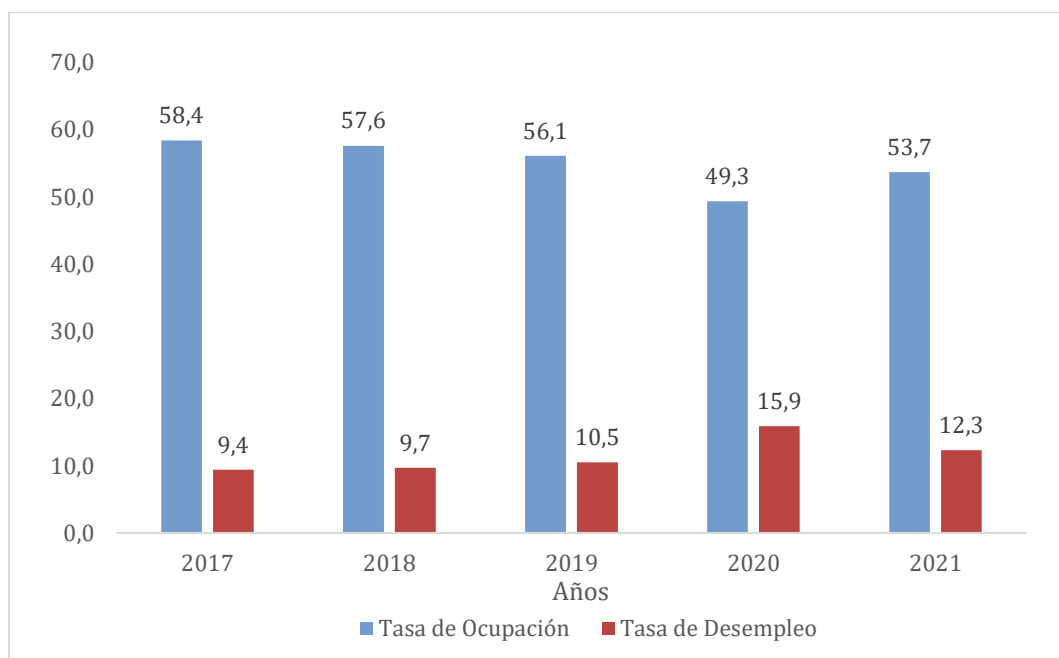


Elaboración propia con datos de DANE (2020c)

Estas cifras devastadoras no se quedan ahí, si bien hubo un aumento en la pobreza y la pobreza extrema, es necesario analizar las variables más relevantes que resultaron en esta situación. En primer lugar, estuvo el cierre inevitable de empresas y micronegocios, en medio de la pandemia se perdieron a nivel país 509.370 micronegocios, pasaron de ser 5,8 millones al finalizar el 2019 a 5,3 millones para finales del 2020 (*La República*, 2021). Ahora, como resultado de estos cierres de microempresas, las limitaciones de circulación aplicadas durante los brotes más fuertes del covid-19, y los puestos de trabajo que se redujeron, nos enfrentamos a las consecuencias de altos niveles de desempleo.

Para este ámbito es importante mencionar cifras que demuestren el efecto que tuvo este suceso en el mercado laboral, especialmente, en términos de la tasa de desempleo. Este concepto se define de acuerdo con el DANE como: "... la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo, y el número de personas que hacen parte de la población económicamente activa o fuerza laboral" (DANE, 2021c, p.2). Actualmente, es incorrecto afirmar que el factor del desempleo venía disminuyendo en los últimos años, cuando ciertamente éste aumentaba cada año; pero sí es cierto afirmar que como consecuencia de la pandemia esta tasa creció de forma descontrolada, siendo imposible medir sus efectos y trayendo graves consecuencias para toda la población colombiana. En el 2019 la tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 10,5%, pero durante todo el 2020 esta cifra aumentó hasta ubicarse en 15,9%, 5,4 puntos porcentuales por encima de año anterior (Portafolio, 2021)

**Gráfico 2.** Tasa de desempleo y ocupación 2017-2021



Elaboración propia con datos de DANE (2021d)

Esta situación no es única de Colombia, cada país del mundo sufrió de una forma u otra las consecuencias de la pandemia. Lo más preocupante es que para un país como Colombia no será fácil recuperarse de un golpe como este, incluso a nivel mundial las Naciones Unidas afirman que la pandemia representó un retroceso de décadas de trabajo que

buscaban mejorar las condiciones de vida de manera global (Naciones Unidas, 2021). Para Colombia, dada su inestabilidad social y política, junto con una situación económica limitada y alta deuda internacional, volver a donde estaba y mejorar aún más las condiciones de la población será una tarea ardua.

## **Marco teórico**

### **a. Principios teóricos**

Al comprender que significa el concepto de la renta básica y cuáles son las bases conceptuales que hacen relevante su aplicación, se hace crucial conocer a profundidad las bases teóricas en las que se fundamenta y surge la idea de una renta básica como elemento necesario de una sociedad. Muchos pensadores económicos han hecho mención sobre ideas que pueden asociarse a la renta básica, aun así, se toman las ideas principales que llevan a la construcción de este concepto. Con esto en mente, se habla del primer elemento que constituye un principio básico del concepto, este es la Justicia distributiva. En el siglo IV a.c. Aristóteles en su libro *Política* afirmaba que el gran dilema social era la injusticia en la repartición de bienes y riquezas, ya que se consideraba que el igualitarismo estricto en la sociedad, es decir, asignar igual cantidad de bienes a todos los miembros de la sociedad independientemente de su trabajo, bajo el fundamento de una lucha social contra las desigualdades y la miseria (Martínez, 2019).

Thomas Paine argumentó en 1776 que la renta básica era un derecho natural del hombre. De acuerdo con su texto *Agrarian Justice*, todo individuo nacido en un estado civilizado debe contar con condiciones de vida superiores a las que enfrentaría de haber nacido en un estado no civilizado. La propuesta original se centraba en crear un fondo nacional a través de impuestos sobre la propiedad privada para garantizar una pensión a los mayores de 50 años y una renta a los mayores de 21 años (Raventós, 2007). Asimismo, en el siglo XVIII Maquis de Condorcet escribió una obra que se postularía de modo póstumo denominada *Esbozo para un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, en el cual se incluyó una propuesta de lo que el denominaba un “seguro social” el cual tendría como propósito la reducción de la inequidad social, la inseguridad y la pobreza.

En 1849 John Stuart Mill retoma ciertos planteamientos de la doctrina fourierista en su obra *Principles of Political Economy*, allí se exponen varias políticas sociales en especial se expone que se debería garantizar a todo ciudadano sin importar si está capacitado o no para el trabajo, un mínimo de subsistencia. Este fue uno de los planteamientos más aproximados que surgieron previos a la propuesta de Van Parijs, especialmente por su principio de universalidad (Ramos, 2018).

Durante el siglo XX, se plantea la renta básica como una forma de asegurar en el ser humano los principios de libertad y autonomía. Amartya Sen asegura que la pobreza, característica principal que busca enfrentar la renta básica, es un grado de privación que le impide desarrollar sus capacidades y por lo tanto limita su libertad. La superación de la condición de pobreza es claramente relacionada con la cantidad del ingreso percibido (Ferullo, 2006). Bajo esta idea surge poco antes de los años noventa la propuesta de Van Parijs.

#### **b. Argumentos de la RB**

Persisten actualmente ciertos factores (positivos y negativos), más allá de los ya mencionados, que son fundamentales al analizar el efecto que tendría una renta básica, especialmente en la situación económica de Colombia. Mas allá de los beneficios y propósitos de la RB que se han explicado anteriormente, se considera como posible beneficio intangible la unidad social ya que, a diferencia de otros programas de transferencia, una renta básica debería garantizar el bienestar de un hogar mirando a cada individuo por separado, no enfocado en el conjunto. Este tipo de programas en los que se garantiza un aumento de ingresos monetarios han probado generar una mejora en comportamientos inadecuados que deterioran la calidad de vida de las personas, especialmente en la reducción de consumo bebidas alcohólicas y tabaco.

De forma individual, Gupta, Jacob y Bansal (2021) se resalta el impacto positivo que tendría la implementación de la RB sobre la reducción de factores de estrés psicológico que en ocasiones son causados por inestabilidad financiera. Las poblaciones en cuyo caso el índice de pobreza monetaria y pobreza monetaria extremas son las que presentan mayores

índices de baja educación y sanidad, y son estas mismas poblaciones las que enfrentan grandes riesgos en su salud mental “La interacción entre pobreza y los desórdenes mentales siempre se ha considerado un círculo vicioso” (p.3)

Aun observando los problemas sociales y económicos que están presentes hoy en día, hay críticas por las cuales la aplicación de la renta básica se ha visto restringida a algunos lugares del mundo. Esto se debe inicialmente a las críticas e impedimentos que algunos autores mencionados a continuación consideran que la hace inviable e insostenible, en este caso analizaremos los dos argumentos más fuertes en contra de la renta básica

Inicialmente, se hablará sobre uno de los temores más claros que surgen al discutir la implementación de la renta básica en cualquier contexto. Se habla de una pérdida de interés hacia el trabajo de parte de los ciudadanos al estar beneficiados con este monto. Es decir, que disminuya la población dispuesta a trabajar o que se reduzcan radicalmente las horas por las que una persona estaría dispuesta a trabajar. Bajo esta idea, Gorjón (2019) afirma que de ser aplicada una renta básica sería posible que las personas dispuestas a realizar los trabajos más arduos y con menor remuneración, disminuiría fuertemente. Es lógico que estos trabajos generalmente se llevan a cabo por personal poco capacitado, y es precisamente este foco de la población al que más se enfoca la renta básica, porque serían los primeros en perder sus empleos como resultado de la automatización. Gorjón afirma que esto antes que ser una consecuencia de la renta básica, sería un resultado esperado, algo que se espera lograr con su aplicación.

Aun así, de acuerdo con Banerjee, Hanna, Kreindler, Olken (2016), después de analizar el efecto de siete programas de transferencias monetarias en diferentes países del mundo, se concluyó que no hay un efecto directo sobre el mercado laboral, ni en reducción de horas trabajo, ni en reducción de mano de obra. No obstante, este trabajo no evaluó ningún programa implementado directamente en Colombia. Por su parte, Ospina y Saavedra-Caballero (2017) sí evalúan el efecto del programa de transferencia monetaria Familias en Acción sobre el mercado laboral colombiano, y, aunque encontraron efectos positivos a nivel social y educativo, los efectos sobre el trabajo no fueron tan beneficiosos. Analizando los efectos de este programa sobre las poblaciones más pobres, se encontró que en el mediano plazo muchos miembros beneficiados aún se encontraban trabajando, pero había un aumento



notable en la tasa de informalidad de estas poblaciones, que, por lo tanto, provocó que no estuvieran afiliados en la seguridad social. Camacho, Conover y Hoyos (2014) encontraron resultados similares en su análisis, concluyen un aumento en la informalidad laboral debido a la aplicación del programa Familias en acción.

La segunda razón por la que la renta básica ha sido criticada, en la creencia popular, es por su inviabilidad financiera. El temor que ejerce sobre la presión en la carga fiscal con el argumento de que no existe suficiente dinero para aplicar la medida y, por lo tanto, es necesario un incremento en los impuestos para ser financiada afectando así a la clase media (Gómez, 2018). Igualmente, afirman que la renta básica supondría una gran presión económica porque llevaría al alza de los salarios, puesto que los trabajos que no son bien remunerados dejarían de ser demandados y para incentivar la demanda es necesario subirle el precio a la mano de obra. Esta situación llevaría a presiones inflacionarias; desde el lado de la oferta por el incremento en el precio y la disminución de la cantidad de bienes y servicios, para lograr cubrir el encarecimiento del trabajo y desde la demanda por el incremento en la capacidad adquisitiva de las personas (Garzón, 2017).

Algunos economistas que llevan un pensamiento opuesto a lo que es el beneficio de la renta básica son: Eduardo Garzón, Juan Ramón Rallo y Daniel Lacalle. Sus opiniones son basadas en que no es propicio llevar a cabo este programa porque no serían efectivas para la lucha de la pobreza. Daniel Lacalle es enfático afirmando que “La renta básica no reduce la pobreza, la perpetúa [...] además no solo no reduce la desigualdad, sino que la perpetúa, relegando a una parte sustancial de la población a depender de esa falsa renta” (Lacalle 2017, citado en Gómez 2018 p. 34). Juan Ramon Rallo tiene una ideología similar al referirse al parasitismo social, es decir, que las personas vivan a costa de otras y desarrollen una conducta individualista. Finalmente, Garzón menciona que debería ser mejor aplicar otro tipo de programas como el derecho al trabajo universal (Gómez, 2018).

### **c. Evidencia Empírica: global**

Con la propuesta de Van Parijs y debido a la gran discusión que ha generado la renta básica, en diferentes partes del mundo se ha planteado la posibilidad de llevar a cabo

experimentos de lo que denominan puede ser la política del futuro. Estas experiencias pueden ser catalogadas como modelos fuertes o débiles dependiendo de la fidelidad a los principios del concepto propuesto por Van Parijs de lo que es la renta básica, es decir, la renta básica pura. En la historia solo se logra encontrar evidencia de dos casos populares: Alaska y Finlandia, pero el caso de Finlandia no entra como modelo fuerte por razones que se enunciarán posteriormente.

Pese a que Finlandia es la experiencia más reciente y discutida, no puede considerarse como un modelo fuerte de renta básica porque rompe el principio de universalidad. El experimento fue llevado a cabo en el periodo 2017-2019, pero solamente podían participar las personas desempleadas, discriminando a parte de la población. Este experimento que fue llamado como *The Income Guinea Pig*, demostró ser efectivo en mejorar el bienestar a través de la reducción en el nivel de estrés y salud emocional de los participantes, pero no afectó el mercado laboral, las personas con el subsidio no expandió las oportunidades laborales (Zamora, 2020). Para algunos autores era de esperar que no tuviera un impacto porque Finlandia ya contaba con programas sociales efectivos como la atención médica pública, la universidad gratuita y los desempleados tienen grandes beneficios de capacitación (Goodman, 2018).

Otras experiencias de modelos débiles son: Irán que concluyó que la política no tenía efectos en el mercado laboral, pero para llevar a cabo este programa eliminó otros subsidios que el Gobierno brindaba como el agua, electricidad y combustible (Salehi-Isfahani y Mostafavi-Dehzooei (2018). En Alemania y Kenia también se aplicó, pero se descartan como modelos fuertes porque sus ingresos provenían de donaciones anónimas para ciertas personas (Zamora, 2020). En Di Bao, China, la renta básica propuesta era universal, pero se encontraba condicionada (Ramos, 2018). En todos los estudios de modelos débiles generaban las mismas conclusiones, eran efectivos en mejorar el bienestar, disminución de la pobreza y un efecto ínfimo en el mercado laboral.

La evidencia histórica apunta a Alaska como único modelo fuerte de renta básica porque ha logrado cumplir en su mayoría el concepto de un ingreso en efectivo que el Estado da a sus ciudadanos de manera individual y periódica por ser parte de la sociedad. En 1982 el Estado transfería anualmente a cada ciudadano parte de un fondo cuyos ingresos provienen

de la principal fuente de recursos del país, la producción petrolífera (Zamora, 2020). Esto es de subrayar porque permite brindar una visión diferente de la fuente de recursos para la sostenibilidad del programa. En la mayoría de los textos mencionan que la forma aplicar la renta básica universal es por medio de tributos, sería razonable pensar en unificar ambas metodologías para su permanencia en el largo plazo (esta idea se desarrollada más a fondo en la parte de viabilidad para el caso colombiano). Sus resultados fueron un incremento en la tasa de natalidad por ser más viable la manutención, un incremento en los emprendimientos, incremento en las inscripciones de educación y una disminución en las horas trabajadas al día para expandirse en actividades personales. A este último diremos que la renta básica se usa para vivir mejor no para dejar de trabajar como lo menciona Jones y Marinescu (2018). Asimismo, Parijs y Vanderborght: “no se puede descartar un incremento en el ocio [...] esto no implica per se algo negativo en términos del conjunto de la economía” (2017, p.178).

En el caso de América Latina ha predominado un enfoque débil de renta básica, caracterizado más por las condiciones que debe seguir la población para mantener el estímulo, por lo tanto, su correcta denominación sería renta básica condicionada. Empero, se puede resaltar el caso de 3 países: Brasil, Argentina y Cuba. En Brasil se recalcan modelos parciales que van destinados a trabajadores con salarios inferiores (propuesta de 1995), seguido de apoyos en efectivo a niños de familias pobres (caso de 2001) y el más reciente es la *Bolsa escola* que da dinero a las familias con la condición de que los niños asistan a capacitaciones (Cárdenas y Álvarez, 2006). un caso similar fue aplicado en México, obedeciendo al concepto de Transferencias Monetarias Condicionadas.

En Cuba, Iglesias (2002) menciona que, debido a su forma de Gobierno comunista, la renta básica está expresada en especie, los cubanos gozan de canasta alimentaria, educación y sanidad como prestaciones del sistema de seguridad social para el bienestar. En Argentina es donde más planteamientos de la renta básica universal se han visto pese a su alto endeudamiento e inestabilidad económica. Se propuso un ingreso ciudadano pleno en el corto plazo para la infancia de manera que con el efecto derrame pueda impactar “[...] en el aumento del bienestar de la familia y dando grados de libertad en el mercado laboral a los padres” (Cárdenas y Álvarez, 2006, p. 47), pero solo quedó como discusión. Debate que retumba en la actualidad con las consecuencias postpandemia. La propuesta busca unir dos

estilos de renta básica, la existente que es asignación universal por hijo y establecer el ingreso básico universal de manera que se complementen y creen una base alimentaria para que ningún hogar se encuentre por debajo de la línea de indigencia (La República, julio 12/2021). Según informa esta política tendría un costo de 2,1% del PIB tomando en cuenta que se reconvierten los programas alimenticios y que este mismo impacta sobre el consumo llevando a autofinanciarse.

#### **d. Evidencia Empírica: Colombia**

Como se había hecho alusión, en los países latinoamericanos es mucho más difícil ver aplicado el término de renta básica pura por los principios que rompe. En el caso colombiano los programas que se han implementado tales como familias en acción, jóvenes en acción, ingreso solidario etc. No entran bajo el marco de la definición de renta básica por vulnerar los principios de universalidad, individual, incondicional. Por eso, es más factible hablar en el marco local sobre transferencias monetarias condicionadas. Los esfuerzos dedicados por el Gobierno contra la lucha de la pobreza a través de los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas han sido efectivos en su propósito, reducir el impacto de la pobreza en un 40%.

los programas Sociales del Gobierno han mostrado efectos positivos sobre la población, en los que se destaca la reducción de la pobreza y pobreza extrema de familias beneficiarias, incrementos en la probabilidad de inserción y permanencia de jóvenes a Instituciones de Educación Superior, aumentó en la probabilidad de incorporación de jóvenes en el mercado laboral formal, entre otros. (Senado, septiembre 3, 2020, párr. 3).

A continuación, se hablará de manera breve de los impactos que han tenido de manera desagregada los más relevantes Programas de Transferencias Condicionadas para el caso colombiano; entre ellos: familias en acción, jóvenes en acción e ingreso solidario.

Attanasio et al. (2005) confirma lo propuesto por el Senado para el programa de Familias en Acción. Attanasio menciona que Familias en Acción tiene un impacto positivo para la asistencia escolar pero solamente para estudiantes de 12 a 17 años. Un análisis

personal que se puede hacer es que: este resultado fue fruto de las condiciones que aplicaban para mantener el estímulo, posiblemente en el caso de 12 a 17 años el impacto es mayor porque a esa edad son más proclives al trabajo infantil y con el programa se logró reducir, caso similar sucedió en Brasil (Godoy, 2004). El mismo análisis se aplica a la salud de los niños, por las constantes visitas al médico, pasaron de 17% al 40% gracias a la condicionalidad. El consumo de los hogares, al dar ingreso a las familias bajo la condición de la educación del niño y la asistencia a programas nutricionales, incrementó en 19% en áreas rurales y 9% urbanas.

Arteaga et. Al. (2019) muestra un contexto más actualizado del programa. En educación, la población que hace parte del programa tiene mayor participación en asistencia escolar aumentando en 12 p.p. la probabilidad en términos de estar estudiando. Algo curioso que menciona Arteaga et. al. en términos de salud es que incrementa 12 p.p. para los menores de 5 años y 9 p.p. para de 6 a 18 años, además que reduce la posibilidad de presentar embarazo adolescente en 4 p.p. en comparación con los no beneficiarios del programa. No obstante, en términos ocupacionales el programa incrementa en 2 p.p. la posibilidad de que el subsidio lo reciban ninis, y aumenta en 1 p.p. la inactividad laboral de la familia.

El documento de Gutiérrez (2017) Se enfoca en analizar el impacto que tiene el programa de Jóvenes en Acción, al dar subsidio a jóvenes de escasos recursos para aumentar su demanda de educación superior, demostrando tener impactos positivos. En el caso de estudio se evaluó la accesibilidad a la educación superior dado que contaba con subsidio, se evidencia que la aumenta la probabilidad en 63 p.p. y disminuye en 33 p.p. la deserción parcial o definitiva de la IES (institución de educación superior) porque permite asumir gastos adicionales de estudio. Al disminuir la incertidumbre de ingresos tiene un efecto positivo en el desempeño académico, permitiendo que los estudiantes se enfoquen en los estudios. Por último, la composición de sus gastos del subsidio comprende educación, transporte, ahorro, vivienda y alimentación, ordenados de mayor a menor participación en gastos. Cabe mencionar que el programa es muy efectivo en inserción laboral incrementando de 49% a 69% la probabilidad de estar empleado.

En el programa de ingreso solidario los efectos pueden estar más inestables debido a la corta evidencia que se tiene del programa por ser reciente. Gallego et al. (2021) Concluye

que el programa no tiene un efecto significativo en el mercado laboral, ni tampoco en las horas trabajadas. Tampoco hay un incremento significativo en el consumo y gasto en alimentos, tampoco en seguridad alimentaria, respecto a los hogares que no fueron elegidos por el programa. La hipótesis que sostiene el autor es debido a la muestra que se enfoca en la clase media y no necesariamente los más pobres quienes posiblemente tengan un efecto mayor. Pese a no ser relevante destacan la importancia de incrementar gasto en salud en 3p.p. y gasto en productos de aseo. Hay evidencia de incrementar el gasto en educación para obtener recursos o herramientas para enfrentar la virtualidad, también incrementó el tiempo dedicado a estudiar entre 9 y 15% en comparación con los hogares no del programa. Otro aspecto para recalcar del estudio fue la relevancia que trajo Ingreso Solidario a la inclusión financiera por medio de la apertura de cuentas bancarias.

Cabe aludir que el Estado colombiano en el 2020 puso en la mesa de debate proyectos de ley que apoyaran el bienestar de los colombianos durante la pandemia, entre ellos, el programa de Ingreso Solidario, la Renta Básica de Emergencia y la Renta Vida. No obstante, el proyecto llamado Renta Vida propuesto por el partido liberal, merece reconocimiento en este trabajo porque sus principios y significado eran más cercanos al concepto de Van Parijs en comparación con sus similares.

Se crea como política de Estado la Renta Vida como derecho de todo ciudadano colombiano mayor de edad residente en el territorio nacional, que consistirá en una renta monetaria mensual otorgada por el Gobierno Nacional que será de carácter individual, incondicional, inalienable, imprescriptible e inembargable y que a partir de la vigencia de la presente será eje articulador de la política de gasto publico social. (Orgulloso et al. 2020, p. 516)

Nótese que guarda mucha similitud con el término Renta Básica de Van Parijs, será un ingreso pagado a cada colombiano mayor de edad al que será accesible indiferente de su situación y que no se puede transferir, vender o embargar. Esta última característica permite intuir que la Renta Vida se puede ver como un derecho el cual el ciudadano puede ejercer o no, no está en la obligación de ir a reclamar el subsidio si no es necesario. El proyecto legislativo propone que el dinero del subsidio sea equivalente al umbral de pobreza internacional que, para fecha de 2021 según el banco mundial se encuentra en \$1.90 dólares

diarios, que equivale alrededor de 7 mil pesos colombianos (Banco Mundial, 2020b). ¿De dónde saldrían el dinero? Reconocen que la situación fiscal no está para darle dinero a todo el mundo en este momento, pero sí se puede comenzar con una prueba piloto a los departamentos más pobres como lo son Chocó, La Guajira y Caquetá que costaría 2,8 billones. Y según el texto, sí existen recursos solo que mal focalizados.

Este proyecto legislativo, hasta la fecha, se encuentra archivado por tránsito de literatura. Esto quiere decir, pasó el primer debate, pero no cumplió con los tramites de legislatura llevando a quedar archivado desde el 6 de junio de 2021. Por tanto, no existe evidencia de su impacto. (Congreso Visible, 2021).

## **Metodología**

La propuesta metodológica consiste en el análisis de fuentes secundarias explorando aplicaciones reales del concepto de renta básica que se han hecho en diferentes contextos a nivel global. Posteriormente, se procede a un análisis local que permita clasificar los efectos que han tenido diferentes programas monetarios sobre la población. Y, finalmente, se pretende sintetizar la visión de diferentes autores que se enfocan en el caso colombiano sobre la consistencia de una renta básica en el país. Los estudios y literatura por analizar se obtienen principalmente de diversas bases de datos bibliográficos como Scielo, Dialnet, Scopus, Documentos de la CEPAL, etc.

En busca de estudiar la viabilidad de la renta básica a la población colombiana se propone realizar un trabajo descriptivo empleando cifras que representen las mayores problemáticas sociales por las que nace la propuesta de una renta básica, más precisamente información de: tasa de pobreza monetaria, tasa de desempleo, nivel de informalidad, índice de desigualdad etc., estos datos se tomarán principalmente del Banco Mundial y la CEPAL para información del contexto global, y fuentes gubernamentales como informes del DANE, MinTrabajo, MinHacienda etc., para obtener una visión local obteniendo información correspondiente al PIB y el monto asignado como PGN, con la información suministrada de estas fuentes se calculará el costo que implicaría emplear una renta básica en Colombia.

## **Análisis de viabilidad**

### **a. Aplicabilidad en Colombia**

Las presiones fiscales que el COVID generó en el país incrementando el déficit fiscal por medio de la deuda que para el 2020 llegó al 65% como proporción del PIB (FORBES, 2020) y, los limitados y comprometidos ingresos del gobierno que no dan abasto impiden el avance de la implementación de la renta básica. No es viable en términos fiscales porque los recursos postpandemia son escasos por eso no hay espacio para la financiación, dice Jorge Restrepo profesor de la Universidad Javeriana (*El Universal*, 2020). El mismo pensamiento tiene el exdirector del Departamento Nacional de Planeación, Luis Alberto Rodríguez, quien en entrevista con la revista dinero menciona que, debido a los altos niveles de informalidad, la falta de recursos y lo ilógico de darle dinero a gente que trabaje, la renta básica universal es un exabrupto ético (Dinero, julio 28, 2020).

Pese a esto, muchos pensadores han sacado propuestas para combatir el contraargumento de la falta de recursos. Iván Jaramillo, director del observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, explica que una alternativa es reorientar los subsidios de las políticas actuales de manera que se pueda entregar uno solo que garantice el mínimo vital (*El Universal*, 2020). No obstante, entra en duda esta decisión porque la idea de la renta básica no es eliminar otros estímulos para ejecutarla.

Ricardo Bonilla en entrevista con la Universidad Nacional, menciona que para Colombia la única opción viable sería por medio de impuesto. Descarta la posibilidad de implementar la metodología de Alaska de usar el excedente de la venta de recursos naturales derivados del petróleo porque en el caso colombiano eso ya aplica a través de las regalías que se les da a los territorios. Por su parte, en el mismo debate, Laura Carla Moisa implícitamente responde a la dificultad de la informalidad laboral colombiana. Ella menciona que lo ideal sería la oportunidad laboral, complementar la propuesta de los subsidios con apoyo a las microempresas para generar empleos, es necesario fomentar el paso de las personas al trabajo formal para que en un futuro pueda ser sostenible (Universidad Nacional, 2021).



De acuerdo con (Rodríguez, Camargo y Cardona, 2020), una de las formas más directas de financiamiento para la RB es una reforma de impuestos sobre la renta personal y aboliendo o reestructurando algunos pagos o programas de bienestar social con el fin de reenfocar ese presupuesto a una renta básica.

Los impuestos, la propuesta más reiterada como recurso para financiar la renta básica en el país, no se ve como una propuesta implementable en el corto plazo ya que las condiciones sociales no lo permiten. En un contexto donde la pandemia agudizó la crisis económica y por tanto la crisis humanitaria, el Estado propone una reforma tributaria que fue el detonante de una sensibilidad social incentivando el grito de no más injusticia, no más hambre, no más asesinatos (Salamanca, 2021). Esta era la advertencia que exponía Ocampo y Gómez-Arteaga (2017) sobre el cuidado al momento de proponer las reformas tributarias ya que pueden tener efectos regresivos sobre la economía. Sin embargo, esta afirmación solo se cumple parcialmente ya que, a pesar de las manifestaciones sociales que muestran el inconformismo de estos proyectos, tiempo después fue aprobada una nueva reforma tributaria (Holland y Knight, 2021).

#### **b. Costos aplicación en Colombia**

Ahora, cuales serían realmente los costos de implementar una renta básica en el país. Inicialmente es fundamental tener los datos necesarios para determinar los costos; el PIB (producto interno bruto) fue de 1.002 billones de pesos colombianos en el 2020. Por su parte, el PGN (presupuesto general de la nación) que se asignó para el 2021 son 313,9 billones de pesos colombianos (DANE, 2020) Ahora, es fundamental identificar cuáles serían las personas, a las que de ser posible se les asignaría esta renta básica, siguiendo el concepto original, que ya se ha mencionado en diversas ocasiones, este monto se asignaría a todo ciudadano mayor de edad en Colombia; por lo tanto, para el 2021 el número de personas mayores de 18 años, según el DANE son 36.759.634. Esto indica que el gasto de una renta básica asignada a esta población implicaría los valores expresados a continuación:

Tabla 1. Costo anual en pesos colombianos de diferentes montos para la RB\*

<i>Descripción</i>	<i>Monto mensual</i>	<i>Costo anual nacional</i>
<i>Equivalente pobreza extrema</i>	<i>\$ 145.004</i>	<i>63,9 billones de pesos</i>
<i>Equivalente pobreza monetaria</i>	<i>\$ 331.688</i>	<i>146,3 billones de pesos</i>
<i>Medio salario mínimo</i>	<i>\$ 454.263</i>	<i>200,4 billones de pesos</i>
<i>Salario mínimo</i>	<i>\$ 908.526</i>	<i>400,8 billones de pesos</i>

\*estos valores son calculados para toda la población mayor de edad para el 2021

Elaboración propia con base en DANE (2021)

Ahora, como es evidente en la tabla 1, asignarle a cada persona mayor de 18 años un ingreso básico equivalente al valor de la línea de pobreza extrema, representaría un gasto anual de 63,9 billones de pesos, el cual corresponde al 20,38% del valor total del PGN. Por otro lado, asignar a la misma población un valor equivalente a 331.688 pesos de forma mensual, representaría anualmente un gasto de 146,3 billones de pesos, siendo el 46,61% de todo el PGN.

Es necesario indicar que asignar los montos anteriores a la población mencionada no significa directamente que se estaría erradicando a la pobreza monetaria ni la pobreza extrema ya que estos montos se calculan por habitante, no por individuo mayor a 18 años. Por otro lado, los hogares colombianos están en promedio constituidos por tres personas, así que, de acuerdo con Reyes (2020), un hogar con dos adultos y un menor de edad, en el que se reciban dos montos de renta básica, de no tener ingresos adicionales en el hogar, seguiría, por definición, perteneciendo a la condición de pobreza extrema.

Asimismo, Reyes asegura que, para disminuir el porcentaje de pobreza extrema, esperando que la renta básica afecte de forma positiva a los menores de edad, se tendría que asegurar a los adultos un monto equivalente a 1,4 veces el establecido como línea de pobreza. De acuerdo con las cifras actualizadas que estamos tomando este monto sería de 203.006 pesos, lo que significaría anualmente un gasto de 89,5 billones de pesos. Sin embargo, no se profundiza en este análisis ya que son inciertos los posibles efectos que podría traer para los menores de edad la aplicación de una renta básica de este tipo, y, ciertamente, se podrían

aplicar otro tipo de ayudas sociales directamente a menores de edad que podrían representar mayores beneficios.

En el caso de los montos correspondientes al salario mínimo y medio salario mínimo es importante resaltar que este monto se toma sin tener en cuenta el auxilio de transporte, principalmente porque la función que busca cumplir este auxilio está directamente ligado a personas empleada que deban desplazarse a su lugar de trabajo, en cuyo caso es un monto que siempre debería ser cubierto por el empleador y su valor no debería tenerse cuenta en cálculos sobre la renta básica que tiene propósitos diferentes. Con esto en mente, los costos analizados arrojaron que, si se asignara un monto de 454.263 pesos (medio salario mínimo) de forma mensual a la población descrita, el costo anual representaría 200,4 billones, este valor equivale al 63,8% del PGN, lo que quiere decir un 20% del valor total del PIB. Si lo esperado fuera garantizar un valor de 908.526 pesos sería un gasto de 400,8 billones, esto superaría en un 27% el PGN y representaría un gasto de casi el 40% del PIB de forma anual.

Sin entrar en conclusiones preliminares, es claro que aumentar el PIB un 40% o incluso un 20% de tal forma que fuera viable la implementación de un salario o medio salario mínimo, es extremadamente complicado. Incluso si se redujera de forma sustancial las demás ayudas que proporciona el gobierno, seguiría siendo inviable su implementación en este escenario.

Ahora, es razonable hacer un análisis comparativo con los programas que se encuentran vigentes actualmente para ver la diferencia en el peso que ejercen sobre el Presupuesto General de la Nación. Para este caso se toman los programas que se han descrito anteriormente, Familias en Acción, Jóvenes en Acción e Ingreso Solidario. Estos se pueden visualizar en la Tabla 2.

La primera fila corresponde al programa de Familias en acción, dado que el ingreso que se le suministra a los hogares va a depender de las características específicas de cada uno (como se evidencia en la Tabla 3 en Anexos) no se propone un monto base. La información de la columna 2 y 3 fue recuperada de Prosperidad Social (2020, p.65) donde se muestra la cantidad y el monto que representó las transferencias para el año 2020. En la segunda fila correspondiente a Jóvenes en Acción, el monto bimensual es de \$ 400.000 por joven y este pago se hace 4 veces al año a un total de inscritos para el 2020 de 425 mil. El producto de

estos elementos permite hacer un aproximado de la carga monetaria que representa este programa expresado en billones de pesos. En el tercer caso se encuentra Ingreso Solidario con un subsidio mensual de \$ 160.000 mil pesos para una cobertura de 3 millones de familias que viene desde abril del año pasado y se espera vaya hasta finales de 2022 (Prosperidad Social, 2021). Igualmente se hace el producto para hallar el aproximado en billones de pesos, un valor muy similar al reportado para abril de 2021 de 5,6 billones por la directora de prosperidad social. Por último, en la columna 5 se tienen los porcentajes a lo que equivale cada programa con respecto al presupuesto general de la nación para el 2020 que según el Observatorio Fiscal fue de 271.7 billones de pesos (Observatorio Fiscal, 2020)

Tabla 2. Comparación con otros programas Sociales

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>	<i># beneficiados</i>	<i>Costo Anual Nacional</i>	<i>% PGN</i>
<i>Familias en Acción</i>	-	2.633.598 (Familias)	2,03 billones de pesos	0.747%
<i>Jóvenes en Acción</i>	\$ 400.000	425.402 (Jóvenes)	0,68 billones de pesos	0.25%
<i>Ingreso Solidario</i>	\$ 160.000	3.084.987 (Familias)	5,92 billones de pesos	2.18%

Elaboración propia con base en Prosperidad Social (2020b, 2021)

En la tabla, la columna número cinco (%PGN) muestra el porcentaje que representó los programas escogidos sobre el Presupuesto General de la Nación para el 2020. Con una misma metodología de cálculo aplicada a dos años diferentes se hace evidente la diferencia proporcional en costos. La explicación atribuible a este fenómeno es el número de beneficiados con cada programa, es decir, el carácter universal de la Renta Básica puede ser la causa de la imposibilidad de implementación en Colombia. Al focalizar solamente la población vulnerable se está asegurando luchar contra la pobreza a un menor costo en comparación con darle un subsidio a toda la población.

## Conclusiones

A través de la historia la renta básica ha tenido diferentes connotaciones para referirse a ella, esto dependiendo del tiempo y los diferentes contextos donde se ha debatido. Se determina por lo tanto que la aplicación de la renta básica ha sido discutida en escenarios

donde surge principalmente como una alternativa para contrarrestar los efectos negativos de las crisis que afectan el bienestar social. A lo largo del tiempo, el concepto de renta básica se ha flexibilizado de tal forma que su aplicación ha sido representada principalmente por programas condicionados de transferencias monetarias u otras políticas de ayudas sociales. Pese a denominarse de formas diferentes, el propósito intrínseco de estas políticas o programas sigue firmemente los principios fundamentales de la renta básica sobre la lucha contra la pobreza y el desempleo.

De acuerdo con la visión de los autores analizados se han demostrado los diferentes efectos positivos que tendría la aplicación de una renta básica, estos principalmente asociados a efectos sociales como: la mejora en el bienestar mental de las personas, a través de la reducción de factores de estrés psicológicos causados por la incertidumbre financiera; y la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida familiares y profesionales. Ambas características en pro al argumento de la libertad del individuo propuesto por Amartya Sen. Desde el lado de los beneficios económicos concuerdan que, la renta básica trae consigo un aumento en la capacidad de consumo de los individuos ya que se les garantiza el mínimo de subsistencia. Ahora, en términos de los efectos que tendría la RB sobre el mercado laboral no hay evidencia econométrica que compruebe efectos negativos, por el contrario, los experimentos llevados a cabo confirman que el efecto sobre la oferta laboral o las horas laboradas es ínfimo. Por otro lado, también se afirma la posibilidad del crecimiento de la inflación por aumento en el poder de compra e incrementos en los salarios dada la exigencia de los trabajadores por ofertas laborales de calidad. Por su parte, esta apreciación solamente se basa en fundamentos teóricos ya que no hay evidencia empírica que lo demuestre.

En el caso colombiano, las transferencias monetarias condicionadas han sido lo más cercano a una renta básica, a través de estas se ha evidenciado efectos muy parecidos a los que se tiene en el contexto global. Algunos casos que se mencionaron fueron el incremento en la asistencia escolar y médica, la inserción laboral y la inclusión financiera. Sin embargo, en el caso del mercado laboral un solo artículo presenta que hay una tendencia a la informalidad causada por estos subsidios.

En Colombia se han propuesto diferentes políticas sociales que van con el nombre de renta básica pese a ser flexibilizadas. Empero, fue destacable el proyecto legislativo de Renta

Vida que buscaba fielmente la aplicación de una renta universal para la población colombiana. Actualmente este proyecto se encuentra inconcluso por trámites legislativos.

Las propuestas de este tipo han sido constantes en especial en crisis económica, siempre se han destacado ciertas características que limitan su aplicación específicamente ligada a la inviabilidad financiera. La mayoría de los argumentos en contra se basan en las precarias condiciones del país como los escasos recursos fiscales, la exagerada deuda pública que deja la postpandemia y la inestabilidad de los recursos para financiarlos en el largo y mediano plazo. Otras opiniones defienden que el país cuenta con los recursos necesarios para financiarlo solo que se encuentra mal focalizados o que existen diversidad de alternativas para adquirir la financiación como lo son impuestos, sin embargo, el contexto social volátil dificulta llevar a cabo reformas fiscales estructurales que permitan ejecutarlo.

Por su parte, analizando los costos que traería consigo la implementación de una renta básica, es clara la imposibilidad debido a que su enfoque de la población mayor de 18 años, que involucraría 36 millones de personas, hace que sus costos de financiamiento sean insostenibles para una economía como lo es la colombiana. Como se mencionó en la sección de costos: renta básica universal, garantizar un ingreso de por lo menos medio salario mínimo implicaría un gasto equivalente al 20% del PIB, lo que significaría que se debería incrementar de forma sustancial la producción nacional, pero en la experiencia esto es casi imposible de lograr en el corto plazo.

En conclusión, se demarcan los efectos positivos sobre el bienestar social de la población objetivo, las consecuencias que traerías sobre el mercado laboral han probado ser insignificantes en los diferentes contextos, por lo que se dice que esta propuesta no representaría un riesgo a la oferta laboral. Es claro el efecto positivo que han tenido las rentas monetarias sobre la escolaridad y el consumo, por lo que se podría esperar que una renta básica universal solamente acrecentara los efectos positivos a nivel social.

En términos económicos se estima inviable en el caso colombiano, los gastos implicarían toda una reestructuración fiscal e incentivos adicionales a la producción nacional. El enfoque de la renta básica hacia toda la población mayor de edad a pesar de sostener fuertes bases teóricas es el factor más debatible a la hora de poner en marcha el plan pues implicaría un cambio abrupto para tener una cobertura total. Por esto, es recomendable

acercar el proyecto de Renta Básica gradualmente en el país, enfocándose primero en las comunidades más vulnerables en términos de pobreza y es fundamental que la ayuda sobrepase lo monetario, es decir, les permita involucrarse en el mercado de manera que contribuyan en la sostenibilidad del proyecto. Con el tiempo cuando se hayan subsanado las poblaciones pobres, el programa puede crecer y abarcar al resto de la población.

Se recomienda por esto, verificar diferentes alternativas de ayudas sociales que puedan centrarse en los principios básicos de la renta básica, asegurando la individualidad, periodicidad, sin restricciones al empleo y siendo un pago únicamente en efectivo a los mayores de edad. Esto sin cumplir con la característica de universalidad, distribuyendo de forma más equitativa los recursos que se asignen, asegurando que su impacto sea mayor al estar enfocado a personas que verdaderamente lo necesiten.

## Referencias

- Attanasio, O., & Mesnard, A. (2006). The impact of a conditional cash transfer programme on consumption in Colombia. *Fiscal studies*, 27(4), 421-442.
- Ávila Cerón, Marcela; Orjuela Agudelo, Rubén Ernesto; Cerón Villaquirán, Esperanza; Bucheli Fuentes, David Esteban. (2020). CABASA Canasta Básica de salud alimentaria – familiar para la región andina colombiana. *Educación de consumidores*. [en línea]. Recuperado de: <https://educarconsumidores.org/wp-content/uploads/2020/07/CABASA.pdf>
- Banco Mundial (2018). La Pobreza Extrema a nivel mundial continúa disminuyendo, aunque a un ritmo más lento. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/19/decline-of-global-extreme-poverty-continues-but-has-slowed-world-bank>
- Banco Mundial (2020). Debido a la pandemia de COVID-19, el número de personas que viven en la pobreza extrema habrá aumentado en 150 millones para 2021. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/10/07/covid-19-to-add-as-many-as-150-million-extreme-poor-by-2021>
- Banco Mundial (2020b). Debido a la pandemia de COVID-19, el número de personas que viven en la pobreza extrema habrá aumentado en 150 millones para 2021. [En línea]. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/10/07/covid-19-to-add-as-many-as-150-million-extreme-poor-by-2021>

- Banerjee, A. V., Hanna, R., Kreindler, G. E., & Olken, B. A. (2017). Debunking the stereotype of the lazy welfare recipient: Evidence from cash transfer programs. *The World Bank Research Observer*, 32(2), 155-184.
- Camacho, A., Conover, E., & Hoyos, A. (2014). Effects of Colombia's social protection system on workers' choice between formal and informal employment. *The World Bank Economic Review*, 28(3), 446-466.
- Cárdenas, Ana María. Álvarez, Iara. (2006). La renta básica: mecanismo alternativo para la disminución de la desigualdad socioeconómica en Medellín (Antioquia – Colombia). Universidad Eafit.
- Cecchini Simone y Madariaga Aldo (2011). Programas de transferencias condicionadas Balance reciente de las experiencias de América Latina y el Caribe. CEPAL. [en línea]. Recuperado de: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032_es.pdf)
- CEPAL, N. (2010). El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio: desafío para lograrlos con igualdad.
- Congreso Visible (2021). Por medio de la cual se crea la Renta Vida. [en línea]. Recuperado de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/elespectador/proyectos-de-ley/por-medio-del-cual-se/11533/#tab=2>
- DANE (2020). pobreza monetaria por departamento en Colombia. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2019/Boletin-pobreza-monetaria-dptos\\_2019.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin-pobreza-monetaria-dptos_2019.pdf)
- DANE (2020b). Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
- DANE (2020c). Información pobreza monetaria nacional 2020. DANE. [en línea]. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
- DANE (2021, p.3). Encuesta nacional de calidad de vida ECV. Boletín técnico, DANE. [en línea]. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salu...>
- DANE (2021b). En 2020 la pobreza monetaria fue de 42,5% y la pobreza monetaria extrema fue 15,1% en el total nacional. Comunicado de prensa. en línea]. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria\\_2020.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf)



- DANE (2021c). Mercado Laboral, conceptos básicos. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral#:~:text=Tasa%20de%20desempleo%20\(TD\)%3A,o%20fuerza%20laboral%20\(PEA\).](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral#:~:text=Tasa%20de%20desempleo%20(TD)%3A,o%20fuerza%20laboral%20(PEA).)
- DANE (2021d). Mercado Laboral. información agosto 2021. [en línea]. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- DANE (2021e). PIB departamental. información junio 2021. [en línea]. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- Dinero (julio 28, 2020). DNP dice que renta básica en Colombia es un “exabrupto ético”. [archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=PvI4vyhXh28>
- El Tiempo (abril 23, 2021). ¿Qué hogares recibirían \$366 mil de ingreso solidario con la reforma? El tiempo. [en línea]. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/que-hogares-recibirian-366-mil-de-ingreso-solidario-con-la-reforma-581199>
- El Universal (2020). ¿Qué tan viable es implementar la renta básica universal en Colombia? [en línea]. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/que-tan-viable-es-implementar-la-renta-basica-universal-en-colombia-FK2950667>
- Familias en Acción (2021). ¿de cuanto es el subsidio de más familias en acción? [en línea]. Recuperado de: <https://familiasenaccion.online/pagos/cual-es-el-monto-del-subsidio-de-mas-familias-en-Accion/5>
- Ferullo, H. (2006). El concepto de pobreza en Amartya Sen. *Cultura económica*, (66), 10-16.
- Filgueira, F., & Vuolo, R. M. L. (2020). El Ingreso ciudadano o Renta básica en América Latina en un escenario de emergencia. Oportunidades, espejismos y bloqueos estructurales. *Serie Análisis de Coyuntura*, (27).
- FORBES (2020). El déficit fiscal y la deuda no bajarán este año, así se “descuadraron” las cuentas del Min hacienda. FORBES. [en línea]. Recuperado de: <https://forbes.co/2021/03/04/economia-y-finanzas/el-deficit-fiscal-y-la-deuda-no-bajaran-este-ano-asi-se-descuadraron-las-cuentas-del-minhacienda/>
- Garzón, Eduardo (2017). Críticas a la renta básica universal desde la izquierda. *La Marea*. [en línea]. Recuperado de: <https://www.lamarea.com/2017/01/30/criticas-renta-basica-universal-desde-la-izquierda/>

- Prosperidad Social (2020). Programa de ingreso solidario. Gobierno de Colombia. [en línea]. Recuperado de: <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/>
- Gómez Ricardo (2018). ¿es la renta básica la solución a los problemas de desigualdad social en España? Universidad Pontificia de Madrid [en línea]. Recuperado de: <https://rentabasica.eus/wp-content/uploads/2021/05/renta-solucion-o-GAlmez-Caro-Ricardo.pdf>
- Goodman, Peter (30/04/2018). Finlandia termina con el ingreso básico universal. THE NEW YORK TIMES. [en línea]. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2018/04/30/espanol/finlandia-ingreso-basico-universal-desempleo.html>
- Gorjón, L. (2019). Renta básica universal y renta mínima: ¿Soluciones para el futuro? In ICE (p. 93).
- Gupta, R., Jacob, J., & Bansal, G. (2021). The Role of UBI in Mitigating the Effects of Psychosocial Stressors: A Review and Proposal. Psychological Reports, 00332941211005115.
- Holland & Knight Alert (2021). Congreso de Colombia aprueba nueva reforma tributaria o “ley de inversión social”. [en línea]. Recuperado de: <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2021/09/congreso-de-colombia-aprueba-la-nueva-reforma-tributaria>
- Iglesias, José. (2002). La renta básica contra la renta básica. Número 8. Laberinto.
- Jones, Damon & Marinescu Ioana (2018). The labor market impacts of universal and permanent cash transfers: evidence from the Alaska permanent fund. National Bureau of economic research. [en línea]. Recuperado de: <https://www.nber.org/papers/w24312>
- La República (2021). En medio de la pandemia por covid-19, cerraron 509.370 micronegocios en Colombia. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/en-medio-de-la-pandemia-por-covid-19-cerraron-509370-micronegocios-en-colombia-3130382>
- La República (julio 12, 2021). El director del banco nación, Claudio Lozano, estima que se puede crear alrededor de cuatro millones de puesto de trabajo. [en línea]. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/como-funciona-el-plan-de-renta-basica-universal-que-estudia-el-gobierno-de-argentina-3199827>
- Martínez Quintero, S. P. (2019). Justicia distributiva.

- Naciones Unidas (2021). La pandemia del COVID-19 puede significar décadas de retraso en el desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477461>
- Núñez Méndez, Jairo. (octubre, 2020). Impacto de la pandemia y los aislamientos obligatorios por Covid-19 sobre la pobreza total y extrema en Colombia. Fedesarrollo. [en línea]. Recuperado de: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4088/Repor\\_Octubre\\_2020\\_N%C3%BA%C3%B1ez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4088/Repor_Octubre_2020_N%C3%BA%C3%B1ez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Observatorio Fiscal (2020). Comentarios al Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2020. [en línea]. Recuperado de: <https://observatoriosfiscal.contraloria.gov.co/Publicaciones/Comentarios%20al%20Presupuesto%20General%20de%20la%20Nacion%20%202020%202.pdf>
- Ocampo, J. A., & Gómez-Arteaga, N. (2017). Los sistemas de protección social, la redistribución y el crecimiento en América Latina. *Revista de La CEPAL*, 22, 8–32.
- Orgulloso Martínez, E. A., Rendon Acevedo, J. A., & González Borrero, J. I. (2020). *RENDA BÁSICA YA Diálogos, saberes y propuestas* Editores.
- Ospina, M., & Saavedra-Caballero, F. (2013). Social Assistance and Informality: Examining the link in Colombia. *Documentos de trabajo Economía y Finanzas*, (13-24).
- Parijs, Van y Vanderborgth, Yannick (2017): *Basic Income. A radical proposal for a Free Society and a Sane Economy*, London, Harvard University Press
- Parijs, Van P. (2000). A Basic Income for All. Berlín, octubre, 2. [en línea]. Recuperado de: <https://bostonreview.net/forum/ubi-van-parijs>
- Pérez Salazar, Mauricio (2001). La libertad ‘Real’ según Van Parijs. Universidad Externado de Colombia. [en línea]. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v3n4/v3n4a13.pdf>
- Portafolio (2021). Por la pandemia se perdió una década de avance en empleo. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/por-la-pandemia-se-perdio-una-decada-de-avance-en-empleo-548672>
- Prosperidad Social (2020). Programa de ingreso solidario. Gobierno de Colombia. [en línea]. Recuperado de: <https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/>
- Prosperidad Social (2020b). audiencia pública de rendición de cuentas. Prosperidad Social. [en línea]. Recuperado de: <http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2021/Rendicion-de-Cuentas/Informes/Informe-RdC-2020-Prosperidad-Social.pdf>

- Prosperidad Social (2021). Más de 5 millones de hogares colombianos recibirán pagos de Devolución del IVA e Ingreso Solidario. [en línea]. Recuperado de: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/mas-de-5-millones-de-hogares-colombianos-recibiran-pagos-de-devolucion-del-iva-e-ingreso-solidario/>
- Quitral Rojas, M. (2012). La crisis subprime y los Objetivos del Milenio en América Latina. *Política y cultura*, (37), 11-33.
- Ramos Contreras, Enrique (2018) La renta básica ¿realmente la solución? Universidad pontificia de Madrid. [en línea]. Recuperado de: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/18890/TFG%20RAMOS%20CONTRERAS%2C%20ENRIQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Raventós, D. (2007). Las condiciones materiales de la libertad. Editorial El Viejo Topo.
- Reyes, L. C. (2020). El costo y la factibilidad de la renta básica en Colombia.
- Rodriguez, J., Camargo, J., & Cardona, V. (2020). Estimación De Una Renta Básica Para Colombia (No. 018437). Departamento Nacional de Planeación.
- Salamanca Roberth (2021). Sobre el paro nacional en Colombia 2021. Universidad Externado de Colombia. [en línea]. Recuperado de: <https://www.uexternado.edu.co/ciencias-sociales-y-humanas/sobre-el-paro-nacional-en-colombia-2021/>
- Salehi-Isfahani y Mostafavi-Dehzoeei (2018). Cash transfer and labor supply: Evidence from a large-scale program in Iran. ScienceDirect. [en línea]. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0304387818306084>
- Sanchez Torres, R. (2020). Un piso de protección social para preservar la vida: informalidad, pobreza y vulnerabilidad en tiempos de COVID-19. Universidad Nacional de Colombia-FCE-CID.
- Universidad Nacional (mayo 25, 2021). Renta básica ¿es viable en Colombia? [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=a-OTgXhQmIM>
- Uribe Escobar, José Dario (2017). Historias del Banco de la Republica 1923-2015. Banco de la Republica. P.437-465. [en línea]. Recuperado de: [https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9325/LBR\\_2017-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9325/LBR_2017-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zamora, Enrique (2020) ¿la renta básica funciona? Estos son los países donde se ha probado (y sus resultados). El confidencial. [en línea]. Recuperado de: [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-04/renta-basica-social-alaska-finlandia-ingresos\\_2479827/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-04/renta-basica-social-alaska-finlandia-ingresos_2479827/)

**Anexo**

Tabla 3. Montos Familias en Acción 2021

<b>INCENTIVOS EN SALUD</b>		
	<b>Sisbén</b>	<b>Desplazados</b>
	160.050	186.650
<b>INCENTIVOS EN EDUCACIÓN</b>		
<b>Nivel de educación</b>	<b>Sisbén</b>	<b>Desplazados</b>
0° transición	\$ 53.350	\$ 53.350
1° a 5°	\$ 26.750	\$ 40.150
6° a 8°	\$ 66.700	\$ 93.400
9° a 10°	\$ 80.100	\$ 106.700
11°	\$ 120.100	\$ 146.750l

Familias En Acción (2021)